



DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N° 617 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2016 QUE DESIGNA SUJETOS PASIVOS PARA LA SEREMI MINVU MAULE, SEGÚN LEY DEL LOBBY N° 20.730. DESIGNA SUJETOS PASIVOS SEGÚN LEY DEL LOBBY N° 20.730, A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°
TALCA,

569

02 MAYO 2017

VISTOS:

1. Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
2. Decreto N° 71 que aprueba el reglamento de la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
3. Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Resoluciones exentas N° 617 de fecha 3 de mayo de 2016, que nombran a sujetos pasivos y sus respectivos subrogantes;
5. Resolución exenta N° 1585 de fecha 08 de octubre de 2015, que aprueba procedimiento para la implementación que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares, ante autoridades y funcionarios de esta Secretaría Regional Ministerial;
6. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397, (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
7. El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28 de marzo de 2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule y;
8. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la resolución N° 617 de fecha 3 de mayo de 2016, se ha organizado y dado cumplimiento a la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, nombrando a los sujetos pasivos y sus respectivos subrogantes;
2. Que, el artículo 4° de la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, que los sujetos pasivos que indica, deben ser individualizadas anualmente por resolución de la autoridad competente;

RESUELVO:

- I.- DERÓGUESE** la Resolución exenta N° 617 de fecha 3 de mayo de 2016.



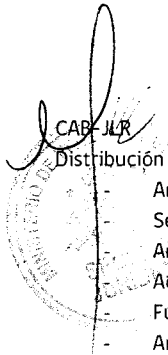
II.- **DESÍGNESE** a contar de la fecha de la presente resolución , en calidad de sujetos pasivos, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica y a quienes lo subrogan en el orden que se indica según el cuadro siguiente:

Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
Secretario Regional Ministerial.	RODRIGO ENRIQUE SEPÚLVEDA ESPINOZA.	1° ADOLFO LEAL ARAVENA. 2° DANIELA SOTO VILLALÓN.
Jefa de Gabinete Seremi.	FELIPE ROJAS NUÑEZ.	RODRIGO OLIVARES LARRAÍN.
Jefe Planes y Programa	ADOLFO LEAL ARAVENA.	ALEJANDRO ROJAS VERGARA.
Jefe Desarrollo Urbano	DANIELA SOTO VILLALÓN.	TERESA AHUMADA VILLARROEL.
Encargada Unidad Jurídica	CARLA ARAYA BRAVO.	JOSÉ LUIS ROJAS MUÑOZ.
Encargado de Compras	JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ.	TATIANA ALCAYAGA FUENTES.
Funcionario Desarrollo Urbano	MAURICIO APABLAZA REYES.	No aplica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.



CAB-JLR
Distribución

- Archivo Seremi
- Seremi
- Archivo Jurídica
- Administrador Ley Lobby
- Funcionarios designados
- Artículo 7/g Ley de Transparencia
- Jurídica
- Coordinador Plataforma Lobby Carlos Daniel Muñoz Penaglia